

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11649 *HOMSAC, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PRODUCCIONES MUSICALES GERNIKA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
PRODUCCIONES 16562, SL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que con fecha 10 de diciembre de 2015, la Junta General de Homsac, S.L., aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, para su traspaso respectivo en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio a la sociedad existente Producciones 16562, S.L., y el resto a una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que girará bajo la denominación de Producciones Musicales Gernika, S.L., que se constituirá simultáneamente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad objeto de escisión total, todo ello conforme los términos del proyecto de escisión.

Asimismo, la Junta general y universal de la sociedad Producciones 16562, S.L., sociedad beneficiaria ya existente, acordó con fecha 10 de diciembre de 2015, la recepción y adquisición del patrimonio recibido de la escisión total de la sociedad Homsac, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión total, así como el derecho de oponerse a la escisión que corresponde a los acreedores en los términos y con efectos legalmente previstos, el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Gernika-Lumo, 10 de diciembre de 2015.- Administrador solidario.

ID: A150054306-1